

**BASES y CONDICIONES de CONCURSO**

**Selección de un Logotipo-Signo Marcario conmemorativo de los 50 años**

**de la creación de la Universidad Nacional de San Luis.**

Con motivo de acercarse al 50º Aniversario de su creación el 10 de mayo del 2023, La Universidad Nacional de San Luis, a través de su Rector, impulsa este concurso a los fines de seleccionar una imagen – logotipo – signo marcario que conmemore este aniversario.

**Bases y Condiciones del Concurso**

1. **Objeto del concurso**

El concurso tiene por objeto la selección de un diseño de Logotipo-Signo Marcario que representará la celebración de los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de San Luis.

1. **Participantes y admisión**

* La participación es abierta y libre para mayores de 18 años al momento de la inscripción.
* Las propuestas podrán realizarse en forma individual o grupal.
* Cada participante ya sea en forma individual o grupal podrá presentar no más de dos propuestas.
* La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas y condiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones de Concurso, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar la Universidad Nacional de San Luis, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales las/os participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, de ninguna especie.
* Cualquier violación a las cláusulas y/o condiciones de las presentes Bases y Condiciones del Concurso, facultará a la Universidad Nacional de San Luis para proceder a la inmediata exclusión del o de la participante, o en su caso, de las/os participantes. La Universidad Nacional de San Luis será la única que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones de Concurso, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

1. **Requisitos de la propuesta de diseño del Logotipo-Signo Marcario**

3.1. La propuesta de diseño de Logotipo-Signo Marcario debe entregarse en archivo formato PDF en tamaño A4, guardado como: **“Seudónimo-propuesta de logotipo”**, a modo de ejemplo: *Acuarelas - propuesta de logotipo*

Dicho archivo PDF deberá contener:

a. Memoria del proceso creativo. Descripción del concepto comunicacional y formal trabajado. Proceso de desarrollo de la forma y de la propuesta cromática.

b. Propuesta de Logotipo-Signo Marcario:

- En versión color, versión monocromática y versión blanco y negro.

- Relación formal con la Marca de la UNSL: Tamaños, distancias entre una y otra, disposición.

3.2. Archivos con versiones en JPG de 300 dpi, SVG y Ai (Adobe Illustrator), guardados, también, bajo el nombre: “Seudónimo-propuesta de logotipo”

**4. Datos personales.**

Cada participante (individual o grupal) deberá enviarnos un archivo PDF guardado como: **“Seudónimo-datos personales”** que contenga:

a. Seudónimo elegido

b) Nombre/s y Apellido/s.

c) Dirección postal, dirección de correo electrónico, y número telefónico con código de área.

d) Breve descripción de antecedentes.

e) Foto del DNI (anverso y reverso) perfectamente legibles del o la participante o de cada uno de ellos en el caso de ser grupal.

f) Declaración jurada –cuyo formato es anexo e inseparable de estas Bases y Condiciones de Concurso– que certifique la originalidad de la obra y su carácter inédita.

1. **Inscripción de la propuesta y plazo.**

La inscripción, y por tanto la participación en este Concurso, se realizará por medio del correo electrónico [logounsl@gmail.com](mailto:logounsl@gmail.com) enviando como adjuntos los archivos estipulados en el punto 3 y 4 de estas Bases y Condiciones de Concurso, consignando en el ASUNTO del mail: **Seudónimo-Concurso50añosUNSL**.

Se considerarán inscripciones válidas en este Concurso las remitidas hasta la hora 23:59 del **Lunes 12 de Setiembre de 2022.**

**6. Conformación del jurado y forma de elección:**

El Jurado que fallará en el concurso estará integrado por:

Dr. Claudio Lobo

Lic. Cecilia Rodoni

Tec. DG Hugo Izu

Tec. DG Enrique Silvage

Srta Yésica Esther Ibarra Ríos

El Jurado recibirá, únicamente, las propuestas de diseño del Logotipo-Signo Marcario contenidas en el formulario electrónico previsto en el punto 5 de estas Bases y Condiciones de Concurso, a los efectos de su evaluación y fallo.

La información enviada por la casilla de correo electrónico previsto en el punto 5 de estas Bases y Condiciones de Concurso, quedarán en poder de la Subsecretaría General de la UNSL hasta que se produzca el fallo correspondiente, cotejándose posteriormente que se hayan cumplido con los requisitos estipulados en el punto 4 de dichas Bases y Condiciones.

Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los jurados presentes. Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el resultado final del concurso.

La resolución del jurado se dará a conocer el día 10 de octubre de 2022.

1. **Premio**

A la propuesta seleccionada como ganadora por el Jurado se le otorgará un único premio consistente en la suma de $ 100.000 (pesos Cien mil) y un diploma a el/la creador/a del Logotipo-Signo Marcario para el caso de propuestas individuales, o a cada una/o de las/os integrantes cuando se trate de creaciones realizadas en forma grupal.

1. **Mención**

El Jurado podrá proponer una mención a una segunda propuesta de Logotipo-Signo Marcario, con el único reconocimiento por parte de la UNSL consistente en un diploma al creador o la creadora del Logotipo-Signo Marcario para el caso de propuestas individuales, o a cada una/o de las/os integrantes, cuando se trate de creaciones realizadas en forma grupal.

1. **Cesión de derechos de uso y reproducción, y responsabilidad ante terceras partes**

Los derechos de autor del Logotipo – Signo Marcario, ganador del único premio, quedarán en propiedad exclusiva del ganador/a o en su caso de las/os ganadores del concurso. Los derechos de uso y reproducción quedarán en propiedad exclusiva de la Universidad Nacional de San Luis, que tendrá completa libertad para utilizarlo en todo momento y en la forma que considere necesario.

La UNSL tendrá los derechos de uso y reproducción de todos los Logotipo-Signo Marcario presentados y la sola presentación y aceptación de estas bases implica la aceptación de esta cesión de derechos.

El/La autor/a, o en su caso las/os autores, se hacen responsables ante cualquier reclamo de terceras partes.

**Autorización:**

Los/as Participantes Registradas/os autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces de estos últimos con fines publicitarios y/o promocionales en cualquier medio de comunicación ya sea televisivo, cinematográfico, radial, audiovisual, digital, gráfico, redes sociales, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia.

**Datos personales:**

Los datos personales brindados por las/os Participantes Registradas/os para la participación en este Concurso, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad del Organizador. La recopilación y el tratamiento de los datos personales se efectuarán de conformidad con la Ley N° 25.326. La provisión de los datos por parte de las/os Participantes Registradas/os en este Concurso, es de manera voluntaria y expresa, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar del mismo.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley Nº 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante Registrado, del consentimiento previsto en los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326.

**Publicidad de ganador:**

El Organizador podrá dar a publicidad el nombre del mismo y los Premios en su página Web y en cualquier formato, soporte y medio (incluyendo, sin limitación, redes sociales, televisión, y cualquier otro medio audiovisual, digital, gráfico, etc.)

1. **Interpretación**

La interpretación, validez y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones de los derechos y deberes emergentes del mismo, se regirán por las leyes y normas de la República Argentina. Cualquier controversia que surgiere con motivo del presente Concurso, las partes se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**ANEXO: Formato de declaración jurada**

|  |
| --- |
| (Localidad y país), fecha - DD - de ----MM---- de 2021  Por la presente, (Nombre y apellido completo), con documento de identidad de tipo \_\_\_\_\_ y número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de participante del Concurso “Selección de un Logotipo-Signo Marcario conmemorativo de los 50 años de la UNSL”, declaro bajo juramento que:  - La obra que se presenta es de mi/nuestra autoría absoluta.  - La obra que se presenta es inédita y no ha sido utilizada con anterioridad para ningún tipo de representación, de ninguna índole o naturaleza.  - La obra que se presenta no está inspirada en ninguna obra preexistente, y no se han tomado imágenes de otros autores, ni de manera parcial ni total.  Firma del o de la declarante  Aclaración de firma |